

# CÓDIGO ÉTICO DE LA EMPRESA

**CUMPLIMIENTO LEGAL:** Todo el personal de la Organización, está obligado a cumplir con las normas y legislación aplicable a la actividad de la Empresa.

**ANTISOBORNO:** Bajo ningún concepto se admitirán prácticas que vulneren la ley, con el fin provocar un beneficio ilícito bien por acción directa o facilitando este tipo de comportamientos. No se aceptarán obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de nuestra empresa

**USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Se prohíbe la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa así como de nuestros clientes por cualquier medio salvo la requerida por las Autoridades Judiciales

**PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES:** Los acuerdos comerciales con los Clientes, así como la información obtenida y gestionada durante y después de la prestación del servicio / producción al Cliente, solo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por Dirección. Queda expresamente prohibida la comunicación, entrega de documentación o registros de estos datos a terceras partes.

**INFORMACIÓN, SISTEMAS Y PROCESOS QUE SE CONSIDERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA:** Toda la información y documentos desarrollados por la Empresa para el desarrollo de la Actividad, son propiedad exclusiva de la empresa y por lo tanto se considera información reservada y confidencial, que no podrá ser utilizada por el personal de la Empresa para su uso propio, copia total o parcial, o entrega a terceras partes no autorizadas por la Empresa.

**IMPACTO EN EL CLIENTE:** Satisfacción de nuestros clientes con la calidad comprometida, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.

**PROSPERIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA:** La Dirección tiene como objetivo fundamental el crecimiento de la Organización, con el fin de asegurar su futuro así como el del personal de Empresa.

**MANTENIMIENTO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y LA GESTIÓN EFICAZ:** de los recursos de la Empresa, como garantía de futuro, siendo esta una autoexigencia de la Dirección de la Empresa.

**CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL:** La Dirección buscará el equilibrio entre los requisitos de los clientes y los intereses personales de los trabajadores con el fin de facilitar la conciliación entre la vida Familiar, personal y laboral, pero siempre atendiendo al criterio de "mantenimiento sostenible de la actividad"

**LÍDERES EN LA GESTIÓN:** Implicación de los líderes en la gestión de la Organización, cumpliendo con el Objetivo o fin del proyecto, así tomar acciones para su cumplimiento e informar a Dirección de dichas acciones. El líder es parte activa en la Organización y es responsable de sus acciones.

**AMENAZAS Y VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO:** Tolerancia Cero a este tipo de comportamientos en el Trabajo. La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben de ser reportadas y atendidas de manera inmediata a Dirección para su gestión de forma inmediata atendiendo a las normas y leyes de aplicación vigentes.

*Virgen del Camino, a 10 de Marzo de 2018*

*Dirección  
José Antonio Idoeta M.*



D.05.01.05  
Rev.1/100318

# PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y NORMAS DE TRABAJO

**TRABAJO EN EQUIPO:** Implicación de todos nosotros en la gestión de la Organización y de forma especial en la gestión y desarrollo de los proyectos de nuestros clientes.

**RESPECTO HACIA LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO:** Fundamento esencial para la convivencia dentro de la Organización, así como factor clave para consolidación de la confianza en la Organización, Si no hay respeto, no podrá desarrollarse la confianza entre nosotros

**INNOVACIÓN:** La Gestión del Cambio o el Cambio Permanente, requiere innovación en todos los órdenes

**ESFUERZO EN EL TRABAJO:** Cumplir eficazmente con lo pactado con el cliente y con la Empresa.

**PARTICIPACIÓN ACTIVA:** En aquellas acciones necesarias para el funcionamiento de la Organización, como por ejemplo: emisión de Sugerencias, detección y gestión de no conformidades, gestión de indicadores y objetivos, etc...

**PROFESIONALIDAD:** La responsabilidad es la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y veraces en nuestras acciones.

**AUTOCRÍTICA INTERNA Y MEJORA:** Detectar y mejorar son premisas básicas para la mejora de nuestra organización, pero siempre de forma constructiva (aportando soluciones) y nunca destructiva (señalar al causante sin aportar soluciones)

**SEGURIDAD LABORAL:** Todos los trabajadores deben de cumplir con las normas de Salud y Seguridad Laboral, fijadas por la Organización.

**RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO, CUMPLIR Y ASUMIR:** La naturaleza de nuestra actividad, requiere cumplir con lo pactado con el cliente, así como con las responsabilidades correspondientes al puesto de trabajo.

**USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES:** No se permite el uso de dispositivos inteligentes (teléfono móvil, Tablet, etc) personales, con el fin de evitar distracciones.

**BIENES DE LA EMPRESA:** Cualquier trabajador que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre los bienes de la Empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido es personalmente responsable de su custodia

**CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS Y ENERVANTES:** Queda prohibido estrictamente a los trabajadores el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma que sea, mientras se desarrolla actividades en horario de trabajo.

**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRABAJO:** El cumplimiento de estas pautas de trabajo y comportamiento tienen como objetivo crear un clima laboral adecuado para el desarrollo de la Actividad. Su incumplimiento perjudica nuestro trabajo y las relaciones entre los componentes de esta Organización. La Dirección velará por su cumplimiento efectivo.

**POLÍTICA DE ESCALACIÓN – NOTIFICACIÓN:** Los incumplimientos detectados por los miembros de la Empresa con respecto a Código Ético y Pautas de Comportamiento y Normas de Trabajo, serán notificadas directamente a Gerencia a través de correo electrónico o mediante No Conformidad. Bajo ningún caso se deberá de transferir a su mando o responsable superior.

*Virgen del Camino, a 10 de Marzo de 2018*

*Dirección  
José Antonio Idoeta M.*